FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 03/2024

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición del Superávit al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero el 31 de diciembre de 2024.

LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 016 de diciembre de 2023, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2024,

C O N S I D E R A N D O

1. Que, al efectuarse el cierre de la vigencia fiscal del año 2023, se registró un Superávit de $2.962.135.074, y en el Acuerdo No. 016 de 2023, para el presupuesto inicial de la vigencia 2024, se incorporó un superávit por valor de $1.872.623.904, por lo tanto, se hace necesario ajustar el Superávit de vigencias anteriores para la vigencia 2024, en $1.089.511.170.

2. Que de acuerdo con el considerando 1 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se disminuye en la suma de $1.089.511.170.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal del 2024, por efecto del aumento del superávit de acuerdo al cierre de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

C R É D I T O S

INGRESOS **VIG. ANTERIORES**	**$1.089.511.170**
Superávit Vig. Anterior	$1.089.511.170
TOTAL, CRÉDITOS PREPTO INGRESOS	**$1.089.511.170**

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, según el considerando 2 antes descrito que corresponde al siguiente detalle:

C R É D I T O S

EGRESOS	
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	**$1.089.511.170**
TOTAL, CRÉDITOS PRESUPUESTO	**$1.089.511.170**

ARTICULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá a los 18 días del mes de marzo de 2024.

NELDER PARRA
Presidente

HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario